



IAPSER
SEGUROS

LICITACIÓN PÚBLICA 06/2021

OBJETO:

**Servicio de Emergencias Mecánicas.
Circular Aclaratoria N° 1.**

1. Respecto al artículo sexto inciso B del pliego de condiciones particulares.

Se procede a corregir el artículo de referencia que quedaría de la siguiente manera:

Artículo Sexto. A COTIZAR

Las cotizaciones deberán prever los ítems que se detallan a continuación. Deberá cotizarse en renglones por separado.

A. Las asistencias por emergencias mecánicas a los vehículos y servicios adicionales comprendidos en el artículo SEGUNDO del presente pliego se cotizarán PER CÁPITAS. es decir precio unitario por cápita asegurada.

A fin de contar con un estimado para la cotización, se informa que a la fecha los Asegurados y la cantidad de vehículos expuestos es de 42.400 (cuarenta y dos mil Cuatrocientos). Sobre este total se estima que un 65% son de la provincia de Entre Ríos, y un 35% del resto del País.

B. Los servicios a brindar al asegurado en caso de excedentes en los topes de póliza automotor en cuanto a kilómetro recorrido y cantidad de servicios utilizados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo QUINTO, inciso C), punto 3).

Se adjunta nuevo pliego de condiciones particulares.-